

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 100/2018 Y SUS ACUMULADAS 102/2018, 103/2018 Y 104/2018

PROMOVENTES: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Ciudad de México, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a los Ministros José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil dieciocho, con el oficio depositado en la oficina de correos de la localidad el diecisiete de dicembre del año en curso recibido en la Oficina de Certificación Judiciar y Correspondencia de este Alto Tribunal el veintiséis siguiente, el cual fue registrado con el número 53585, y que consta de lo siguente:

Oficio número HCE/DAJ/0838/2018 de Joel Alberto García González, delegado del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Original





Ciudad de México a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe, acuerda:

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, mediante el cual el delegado del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, personalidad que tiene reconocida en autos, formula alegatos en el presente asunto

Visto lo anterior, dígasele que deberá estarse a lo ordenado en proveído de veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en relación con la suspensión de este procedimiento.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 100/2018 Y SUS ACUMULADAS 102/2018, 103/2018 Y 104/2018

Notifíquese por lista.

Lo proveyeron y firman los **Ministros José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil dieciocho, quienes actúan con Francisco Alejandro Olmos de la Torre, Secretario de la Comisión, que da fe

LAAR